



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

Diputada Miriam Reyes Carmona
Presidenta del Congreso del Estado
PRESENTE.

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fueron turnadas para efecto de estudio y dictamen las propuestas de punto de acuerdo formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación, con número de expediente legislativo digital ELD 116/LXV-PPA y; suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al pleno de ese órgano legislativo federal con número de expediente legislativo digital ELD 325/LXV-PPA.

Con fundamento en los artículos 75, 89 fracción V, 112 fracción XV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; presentamos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Proceso legislativo.

I.1 En sesión ordinaria del 31 de marzo de 2022, personas diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que informe sobre los motivos que llevaron a la realización de un ejercicio de fiscalización de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo Federal con un alcance tan limitado; practique una auditoria forense a las áreas del Ejecutivo que fueron excluidas del proceso de fiscalización 2020, en especial la oficina de la presidencia y la Consejería Jurídica del Ejecutivo; y practique auditorias de cumplimiento financiero y de desempeño de más alto calado e incluya en ellas erogaciones de recursos clave en el ejercicio del gasto público como son el Aeropuerto Felipe Ángeles; la refinería de Dos Bocas y en especial el Tren Maya, solicitando para tal efecto la intervención de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ELD 116/LXV-PPA).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

I.2 En sesión de la diputación permanente del 21 de septiembre de 2023, personas diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la propuesta de punto de acuerdo a efecto de a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al pleno de ese órgano legislativo federal, para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realicen ajustes en las asignaciones de recursos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de aumentar los recursos para el sector salud con el propósito de cubrir requerimientos de infraestructura, además de asegurar el abasto de medicamentos dentro del sector público, con número de expediente legislativo digital ELD 325/LXV-PPA

Dichas propuestas fueron turnadas por la presidencia a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos 112, fracción XV, las que se radicaron en las reuniones celebradas el 5 de abril de 2022 y el 10 de octubre de 2023, respectivamente.

II. Consideraciones de las personas diputadas proponentes.

De las consideraciones expuestas, se destaca lo siguiente:

II.1. La propuesta de punto de acuerdo para exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que informe sobre los motivos que llevaron a la realización de un ejercicio de fiscalización de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo Federal con un alcance tan limitado; practique una auditoría forense a las áreas del Ejecutivo que fueron excluidas del proceso de fiscalización 2020, en especial la oficina de la presidencia y la Consejería Jurídica del Ejecutivo; y practique auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño de más alto calado e incluya en ellas erogaciones de recursos clave en el ejercicio del gasto público como son el Aeropuerto Felipe Ángeles; la refinería de Dos Bocas y en especial el Tren Maya, solicitando para tal efecto la intervención de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, refiere:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

“La Fiscalización... implica controlar, por la Cámara de Diputados como expresión genuina de la representación popular, las actividades del estado para confirmar que se ajusten a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Y por ende, son fiscalizables los recursos de origen federal que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica.

En virtud de lo cual la fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:

1) Evaluar los estados de la gestión financiera ósea, que la ejecución de la ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos se llevó conforme a derecho, si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y si no han causado daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Federal, etc.;

2) Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el PEF y las metas de gasto; y

3) Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones.

Para cumplir con los citados objetivos, de acuerdo con la Ley¹, la fiscalización de la cuenta pública comprende:

I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y

II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Ambas herramientas con resultados diferentes, puesta mientras las revisiones de cumplimiento financiero, al igual que las de naturaleza forense pueden derivar, ante el incumplimiento, en el fincamiento de responsabilidades, de menara independiente y concomitante con la obligación de atender las observaciones y recomendaciones sobre las inconsistencias o irregularidades

¹ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 2.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

detectadas, para efecto de proveer a la mejora administrativa y garantizar con ello el apego a la legalidad en el actuar del poder público y este no pierda su mística de servicio al ciudadano.

En contrapartida, las evaluaciones de desempeño tienen una naturaleza más laxa y solo dan lugar a recomendaciones, las que se emiten para proveer a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y proyectos presupuestales con respecto a la satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para en su caso encausar preventivamente el desempeño de la gestión.

Resaltamos esto pues al analizar el Informe de Resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública del año 2020 dado a conocer el pasado mes de febrero nos encontramos según lo manifestado en el documento denominado Informe General Ejecutivo², y que puede consultarse en la página de la ASEF se advierte en el apartado donde se detalla la muestra seleccionada para la revisión subyacen tres datos en los que debe ponerse puntual atención.

El primero de ellos tiene que ver con la desproporción en el ejercicio, y es que el porcentaje de la muestra fiscalizada del sector público presupuestario es del 14.4%, mientras que la muestra fiscalizada del gasto federalizado, es decir del dinero que va a estados y municipios, es de 85.2%.

Dato curioso si consideramos que para ese ejercicio presupuestal³ de los pocos más de 6 billones de pesos del gasto neto total dos terceras partes correspondieron a los rubros administrativos y ramos generales del sector público presupuestario y solo alrededor de 1.7 billones correspondieron al gasto federalizado.

Este primer dato nos arroja un hecho: están más fiscalizadas, al menos en ese ejercicio, las entidades federativas y los municipios, pese a que no son los entes administrativos que más recursos públicos ejercen. Con un agregado, el propio informe de resultados detalla que se practicaron otras auditorías a entidades federativas no incluidas en los marcos de referencia del gasto federalizado y su muestra fue del 68% de los recursos así ejercidos.

Un segundo dato, dentro del rubro del Sector Público Presupuestario, el correspondiente a los Poderes de la Unión, nos arroja que la muestra de revisión correspondiente al Poder Ejecutivo Federal es del 0%, pues en la nota 3 se aclara que “el Poder Ejecutivo no reporta cifras de Universo y muestra, ya que las auditorías que se realizaron fueron solo de desempeño”. Y ya vimos el alcance y objeto de las de esta naturaleza.

Sin óbice de los señalado hay que puntualizar que sí se revisan recursos de los ramos administrativos y generales de la Administración Pública Federal y la muestra corresponde al

² IR ASF - 2020 pp20.

³ Original: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. DOF 11-12-2020 (diputados.gob.mx)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

14.3% del total del Sector Público Presupuestario, incluidos los organismos autónomos, cuya muestra es del 26%.

Ahora bien, el propio informe aclara que en la revisión de cumplimiento financiero de la Administración Pública Federal hay dos áreas que no fueron sujetos de la fiscalización: la oficina de la Presidencia de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo.

Este segundo dato nos da como hechos que las revisiones son mas consecuentes en el Ejecutivo y su poder omnímodo que con otros entes del Estado Mexicano y mas que verificar su cumplimiento financiero, se han encausado procesos para ayudar a mejorar su desempeño, pues por eso la calma con la que se asume la revisión, pues como que se ve muy a modo.

Y un tercer dato, en el anexo II del Informe, relativo al análisis de las áreas claves con riesgo derivadas del proceso de fiscalización se detalla que, las 1,264 auditorías practicadas al sector presupuestario federal, sólo 412 no están asociadas con alguna área clave de riesgo y tales riesgos se presentan fundamentalmente por tres factores clave:

- Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado (efecto natural de buscar 90% lealtad versus 10% preparación, al fin gobernar no tiene ciencia)*
- Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas (sigamos diciendo que al carajo con las instituciones y legislar a modo, por la coyuntura del momento); y*
- Desvío de recursos manifestado a través de pagos efectuados sin contar con los entregables correspondientes.*

El hecho destacable de este dato: se revisa poco y aún en lo poco se incumple mucho, en este sentido que bueno que se privilegie hacerles auditorías del desempeño, pues es evidente la falta de preparación para ejercer un buen gobierno, lo lamentable aprender experimentando con el destino de todo un pueblo.

A la luz de estos datos y los hechos que los mismos proyectan, es que acudimos a esta tribuna para que apoyados en estos relevantes hallazgos por el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia pública, el órgano responsable de la fiscalización superior de la federación realice un exhaustivo ejercicio de información, para el efecto de que explique y/o justifique las motivaciones que propician un ejercicio de tan poco alcance y en consecuencia de ello, pedir respetuosamente a la Comisión de Vigilancia de la Honorable Cámara de Diputados, instruya lo pertinente.

Es por lo anteriormente que venimos a esta Tribuna a proponer el siguiente punto de:

ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

UNICO. *La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al titular de Auditoría Superior de la Federación, para que, en aras de la transparencia y rendición de cuentas, en el ejercicio de sus atribuciones: (sic)*

Informe los motivos que llevaron a la realización de un ejercicio de fiscalización de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo Federal con un alcance tan limitado;

Que se practique una auditoría forense a las áreas del ejecutivo que fueron excluidas del proceso de fiscalización 2020, especialmente la oficina de la presidencia y la Consejería Jurídica del Ejecutivo; y

Que en el ejercicio de fiscalización a la Cuenta Pública del año 2021 practique auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño de más alto calado e incluya en ellas erogaciones de recursos clave en el ejercicio del gasto público como son el Aeropuerto Felipe Ángeles, la refinería de Dos Bocas y en especial el Tren Maya.

A la vez que solicitamos en la exhortación, la intervención de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que instruya, en el ejercicio de sus atribuciones, gire sus instrucciones para el objeto solicitado en el presente Exhorto.”

II.2. propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al pleno de ese órgano legislativo federal, para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realicen ajustes en las asignaciones de recursos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de aumentar los recursos para el sector salud con el propósito de cubrir requerimientos de infraestructura, además de asegurar el abasto de medicamentos dentro del sector público, señala:

“En el mes de agosto del presente año, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presentó las últimas cifras correspondientes a la medición de pobreza en México, Los resultados revelaron los retos que aún existen en el país. Algunos de ellos, de la mayor urgencia por las implicaciones que tiene en el bienestar de la población,

La información indica que entre 2018 y 2022 más de 30 millones de mexicanas y mexicanos perdieron la protección del sistema de salud público. Si en 2018 el porcentaje de población sin acceso a los servicios de salud representó el 16.2% del total, para la última medición correspondiente al 2022, esa cifra aumentó al 39.1%. Es decir, más de 50 millones de personas en el país no cuentan con un sistema de protección que permita el cuidado de su salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

Cuadro 1
Porcentaje y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 – 2022

Indicadores	Porcentaje			
	2016	2018	2020	2022
Pobreza				
Población en situación de pobreza	43.2	41.9	43.9	38.3
Población en situación de pobreza moderada	36.0	34.9	35.4	29.3
Población en situación de pobreza extrema	7.2	7.0	8.5	7.1
Población vulnerable por carencias sociales	25.3	26.4	23.7	29.4
Población vulnerable por ingresos	7.6	8.0	8.9	7.2
Población no pobre y no vulnerable	24.0	23.7	23.5	27.1
Privación social				
Población con al menos una carencia social	68.5	68.3	67.6	65.7
Población con al menos tres carencias sociales	20.0	20.2	23.0	24.9
Indicadores de carencia social				
Rezago educativo	18.5	19.0	19.2	19.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.0	16.2	28.2	39.1
Carencia por acceso a la seguridad social	54.1	53.5	52.0	50.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.0	11.0	9.3	9.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	19.6	17.9	17.8
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	21.9	22.2	22.5	18.2
Bienestar económico				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.9	14.0	17.2	12.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	50.8	49.9	52.8	43.5

Diversas razones explican estos resultados que se reflejan en el deterioro en la cobertura de los servicios de salud en el país entre el 2018 y el 2022.

Si bien las autoridades federales se han inclinado por señalar un problema relacionado con el levantamiento de la información a través de la Encuesta Nacional del Ingreso y Gasto de los Hogares, es preciso señalar que información del propio CONEVAL indica un problema estructural en el sistema de atención de salud en el país. Las debilidades del sistema de atención público han derivado en cambios en la atención de cuidados de la salud por parte de la población y con ello, se ha afectado un derecho humano de mexicanas y mexicanos.

La información contenida en el cuadro 2 exhibe cómo el deterioro del sistema de salud en el país ha trasladado sus costos al bolsillo de los ciudadanos. Son claras las tendencias: la atención en centros públicos de la Secretaría de Salud ha disminuido de forma extraordinaria. El deterioro de la infraestructura hospitalaria del sector público ha provocado el desplazamiento de la demanda de servicios. En consecuencia, la atención en la red de servicios privados aumentó con índices hasta de dos dígitos. En consultorios y hospitales privados el porcentaje de atención pasó de 28.7% hasta superar el 35%, en consultorios anexos de farmacias ha aumentado la demanda en prácticamente cuatro millones de personas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

Cuadro 2



Número de personas que presentaron problemas de salud y recibieron atención médica, según lugar de atención

Estados Unidos Mexicanos
2018-2022

Lugar de atención ¹	2018		2020		2022	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Centros de salud (Secretaría de salud)	7 487 487	18 7	4 037 380	9 6	4 717 222	9 6
Hospital o instituto (Secretaría de salud)	3 101 498	8 8	1 488 183	3 6	1 798 950	3 6
Seguro Social o IMSS	9 097 598	20 3	8 328 468	15 1	8 708 655	17 7
INSS-Prospera/IMSS-Bienestar*	476 871	1 1	335 792	0 8	537 833	1 1
ISSSTE	1 300 404	2 9	830 133	2 0	1 301 374	2 8
ISSSTE estatal	458 033	1 0	348 807	0 8	492 011	1 0
Otro servicio médico público (Pemex, Defensa Marina, DIF, INI, GDF ²)	433 840	1 0	246 820	0 6	378 095	0 8
Consultorios y hospitales privados	12 899 780	28 7	17 078 788	40 6	17 391 242	35 3
Consultorios de farmacias	8 570 982	19 1	10 041 084	23 9	12 593 848	25 6
Curandero, herbero, comedrona, brujo, etc	380 078	0 8	443 969	1 1	348 805	0 7
Atención en otro lugar	693 762	1 5	680 459	1 6	835 642	1 7
INSABI ³	-	-	180 289	0 4	195 944	0 4
Total	44 907 464	100 0	42 026 832	100 0	49 299 119	100 0

Este hecho explica que la tasa de variación del gasto corriente monetario en los servicios de cuidado de salud sea el indicador con mayor crecimiento entre los diversos rubros de gasto entre 2018 y 2022. El aumento del gasto corriente monetario de los hogares superó el 30% en estos cuatro años. Obsérvese el cuadro 3-. El rubro con mayor aumento corresponde a los cuidados de la salud, por lo que se confirma que las ineficiencias del modelo del sector público federal han implicado el traslado del costo al bolsillo de la población.

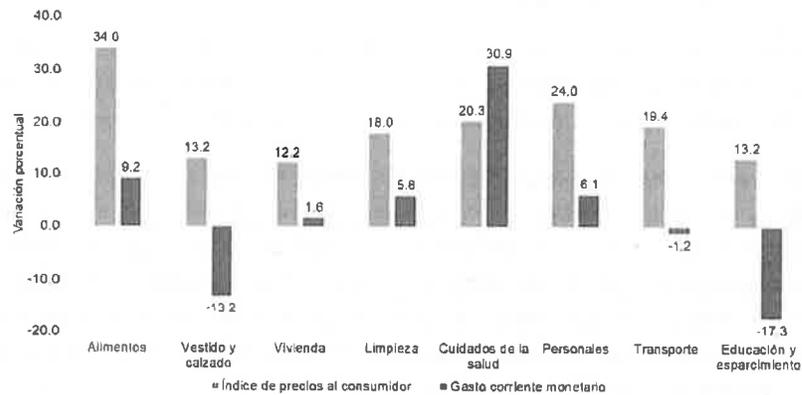


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

Cuadro 3

Tasa de variación del gasto corriente monetario y del Índice Nacional de Precios al Consumidor
Según rubro de gasto
2018-2022



Este hecho equivale a una privatización de los servicios de salud.

Ante un sistema público que no ha logrado atender integralmente la demanda de servicios, la población ha aumentado su gasto en el sector en la red de servicios privados.

Frente a este diagnóstico con cifras tan contundentes sorprende que las propuestas de asignación de recursos en el marco de la presentación del paquete económico para 2024 no incluya cambios estructurales en las asignaciones y en los montos de fondos públicos para el sector salud.

La discusión hasta ahora se ha concentrado en la mecánica de reasignación de recursos entre la Secretaría de Salud e IMSS-Bienestar. En esta lógica, el debate se centraliza en un ajuste en términos reales de 55% en la Secretaría de Salud, y en los respectivos aumentos en el rubro de Entes No Sectorizados cuyo presupuesto aumenta específicamente en el programa IMSS-Bienestar. Frente a ello, se ha pretendido aducir que un tema de índole administrativo resuelve un problema estructural. Ello es en realidad una falacia. Existe un problema más complejo que no se atiende con lo que se integra en el paquete económico propuesto para 2024.

El tema fundamental del debate no está en la lógica de reasignación que responde a un razonamiento estrictamente de orden administrativo. El punto focal es la exigencia de recursos adicionales que demanda el sector debido a las cifras previamente señaladas que apuntan, primero, a un deterioro en la cobertura de los servicios de salud y, segundo, en consecuencia, al aumento del uso de servicios en sistemas privados con las implicaciones del deterioro de los recursos disponibles de la población. (sic)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

El actual modelo contradice el precepto constitucional que mandata en el artículo 4º de la Carta Magna que “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD”. Las estadísticas indican que el arreglo institucional actual requiere mejorar y que es preciso aumentar los recursos asignados en el orden federal para dar cumplimiento este principio que implica el respeto de un derecho humano a través del acceso a servicios de salud oportunos, profesionales, idóneos y responsables (sic)

Por ello la necesidad de que, en el marco de las asignaciones de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, se amplíen los fondos para los servicios de salud a fin de extender la cobertura de infraestructura y asegurar el abasto de medicamentos.

Es oportuno señalar que no se pretende generar presión fiscal a un presupuesto que, de origen, es deficitario. La propuesta parte de una respetuosa consideración a fin de reasignar recursos entre proyectos con el fin de dar prioridad al cuidado de la salud de la población en el país. Diversos proyectos que actualmente contiene la propuesta podrían desplazar su calendario de inversión en años subsecuentes a fin de dar prioridad a la salud de las y los mexicanos a través de la ampliación de la infraestructura en el sector y el aseguramiento de un sistema de abasto de medicamentos oportuno, eficaz y eficiente.

Esta iniciativa no desconoce el que los cambios en las etiquetas presupuestales en el sector se desprenden del cambio del modelo que el orden federal busca privilegiar a través del programa IMSS-Bienestar. Este elemento, como se ha señalado, es de orden estrictamente administrativo y se refleja en una disminución de asignaciones en un ramo del presupuesto y en el traslado de recursos a otra unidad administrativa.

El punto determinante no es un tema de adecuación de qué entidad ejercerá el recurso, el punto determinante es la atención integral a un derecho constitucional que exige la cobertura del servicio de salud para la población en México y que demanda una ampliación de los fondos respecto de los actualmente propuestos.

El objeto de la propuesta es la ampliación de los recursos asignados en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. El propósito es ampliar y acelerar el desarrollo de infraestructura en el sector en todo el país, además de garantizar acceso oportuno a medicamentos.

Se busca atender un problema público que se ha documentado en los últimos años y que indica el desabasto de medicamentos en el sector público.

Organismos de la Sociedad Civil han documentado que los amparos por desabasto de medicamentos se dispararon 950 por ciento.

En el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se indican los 10 principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos señalados en 2022 por quienes presentaron una queja. Entre ellos destacan los servicios vinculados a servicios de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

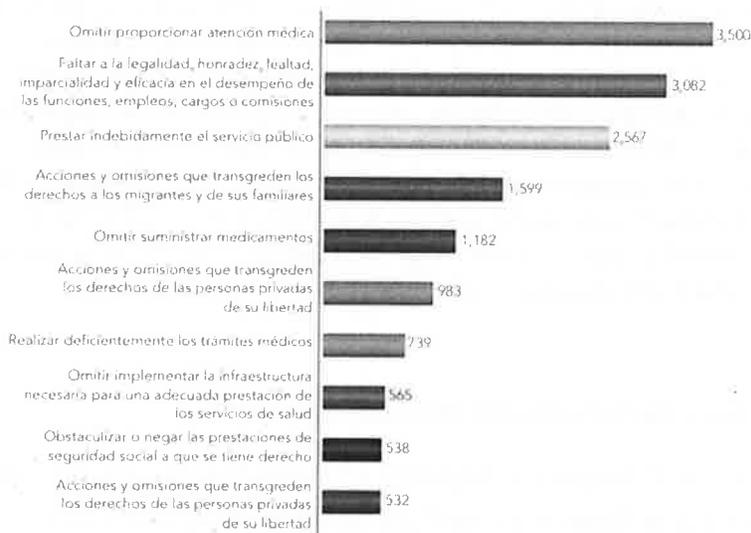
Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

salud, ya sea por omitir proporcionar atención médica, por la omisión del suministro de medicamentos o por la omisión en la implementación de infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.

El detalle del informe se presenta en el Cuadro 4.⁴

Cuadro 4

10 principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos



A lo largo de los cuatro años de la administración federal actual organizaciones civiles, organismos liderados por padres de familia, incluso personal médico del propio sistema de salud, han advertido la falta de medicamento oncológico para niños y el desabasto de otros medicamentos especializados.

La cifra de recetas sin surtir supera los 15 millones en un año, con casos dramáticos como los que ocurren en el IMSS con niveles de desatención de recetas que superan los 12 millones. El deterioro del sistema de salud es evidente. El Informe de Transparencia en Salud 2019-2020 indicó que las consultas por cualquier causa en el sistema de salud cayeron 52% entre 2019 y 2020; equivalente a 45 millones de consultas menos. Tan solo las consultas de cáncer en mujeres cayeron 57% en comparación con el año previo. Además, las hospitalizaciones en el país disminuyeron un 36% entre los dos últimos años, lo mismo sucede para los procedimientos

⁴ https://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2022/IA_2022.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

quirúrgicos en un 33%. En el caso de las recetas, el mismo informe documentó que entre 2019 y 2020, 20.9 millones no fueron surtidas de forma efectiva.

Al margen de las explicaciones respecto de que esas cifras corresponden a la atención de la crisis sanitaria, la información reflejada por CONEVAL, con datos recientes, indica un problema estructural en el país con un sistema de salud público que ha sido ineficaz para atender la demanda de servicios en el sector que exige la población. Es decir, lejos de solucionarse en los periodos posteriores a la crisis sanitaria, existe una tendencia que confirman datos objetivos y que implica que se ha negado servicios de salud eficientes a la población. (sic)

En atención a las consideraciones previamente señaladas, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda emitir un atento y respetuoso Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al pleno de ese órgano legislativo federal, para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realicen ajustes en las asignaciones de recursos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de aumentar los recursos para el sector salud con el propósito de cubrir requerimientos de infraestructura, además de asegurar el abasto de medicamentos dentro del sector público.”

III. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.

III.1 Del contenido de la propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación, se desprende el primer elemento del presente dictamen de solicitarle informe sobre los motivos que llevaron a la realización de un ejercicio de fiscalización de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo Federal con un alcance tan limitado; practique una auditoría forense a las áreas del Ejecutivo que fueron excluidas del proceso de fiscalización 2020, en especial la oficina de la presidencia y la Consejería Jurídica del Ejecutivo; y practique auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño de más alto calado e incluya en ellas erogaciones de recursos clave en el ejercicio del gasto público como son el Aeropuerto Felipe Ángeles; la refinería de Dos Bocas y en especial el Tren Maya, solicitando para tal efecto la intervención de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

A este respecto, quienes integramos esta Comisión, coincidimos en que la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados goza de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

organización interna, funcionamiento y resoluciones tal y como lo señala el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha autonomía técnica se refiere a la facultad que tiene para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento del proceso de fiscalización.

En el ejercicio de su obligación constitucional, la Auditoría Superior de la Federación, entregó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el 30 de junio de 2021 los informes individuales de auditoría correspondientes a la primera entrega de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2020; la segunda entrega la realizó el 28 de octubre de 2021 y la tercera entrega el 20 de febrero de 2022, todo ello a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Los referidos informes fueron sujetos de análisis por la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados en apoyo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que tiene la atribución de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, respeto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías, así como analizar la información en materia de la fiscalización superior de la federación, de contabilidad y auditoría gubernamentales y de rendición de cuentas, además de poder solicitarla comparecencia de personas servidoras públicas vinculadas con los resultados de la fiscalización, todo ello en cumplimiento a lo establecido en los artículos 80 y 81, fracciones VII y XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Del análisis realizado no se desprende que se considerara hiciera falta realizar ajustes respecto del alcance del proceso de fiscalización, así como tampoco el que resultara necesario la práctica de alguna auditoría forense a la cuenta pública de la presidencia de la república o a la consejería jurídica del ejecutivo⁵. Ahora bien, por lo que respecta a la inclusión de auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño al aeropuerto Felipe Ángeles, a la refinería de dos bocas y al tren maya, en el Programa Anual de

⁵ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/AF07_A3AIIAFG_2020.pdf; chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/b062f951-b69b-47f6-b046-98291370e512.PDF; chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/edc90c86-39f1-413f-8d37-fc2357653e7e.PDF



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

Auditorías para la Fiscalización Superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2021⁶ se destaca que incluye la realización de una auditoría de cumplimiento, nueve auditorías de cumplimiento a inversiones físicas y una auditoría de desempeño relacionadas con la Refinería Dos Bocas; así como la realización de una auditoría de cumplimiento, diez auditorías de cumplimiento a inversiones físicas y dos auditorías de desempeño relacionadas con el proyecto del tren maya.

A su vez, los informes individuales de auditorías e informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2021 fueron sujetos del análisis de la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados en apoyo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación⁷, en el que se detallan los principales hallazgos en ambos programas, así como las sugerencias que la Auditoría Superior de la Federación realiza a la H. Cámara de Diputados y las consecuencias sociales identificadas como resultado de las auditorías.

De lo anterior se desprende que la intención de las diputadas y los diputados proponentes de incluir en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior 2021 las auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño de los programas de la refinería de dos bocas y del tren maya ya fueron consideradas y por lo que hace al programa del aeropuerto Felipe Ángeles que no se incluyó, no es posible a esta comisión dictaminadora el solicitar que se incluya, toda vez que la programación de auditorías para el ejercicio fiscal para el cual se propuso su inclusión ya ha terminado, lo que deja sin materia la propuesta sujeta del presente dictamen.

III.2 Asimismo, por lo que respecta a la propuesta de punto de acuerdo que propone exhortar a la comisión de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al Pleno de ese órgano legislativo federal, destaca el segundo elemento del presente dictamen para que se realicen ajustes en las asignaciones de recursos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de aumentar los recursos para el sector

⁶ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anu al_de_Auditorias/PAAF_CP_2021_por_Entidad_Fiscalizada.pdf

⁷ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/Informes/2023/DB3aIIAIG_RFSCP2021.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

salud con el propósito de cubrir requerimientos de infraestructura, además de asegurar el abasto de medicamentos dentro del sector público.

Para las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda y Fiscalización es clara la facultad del Ejecutivo Federal establecida en artículo 74, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de hacer llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 de septiembre, así como que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Esta facultad fue cumplida el 8 de septiembre de 2023, ya que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión recibió el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal. En la misma fecha dicho proyecto fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictamen, así como también recibido por la referida Comisión.

El 3 de noviembre de 2023, la Comisión determinó que el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 colmó los elementos establecidos en el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f) de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y sometió a consideración del pleno el proyecto de decreto⁸, mismo que fue enlistado en el orden del día del 6 de noviembre de 2023, concluyendo su aprobación el 9 de noviembre de 2023.

En vista de lo anterior, esta comisión dictaminadora se encuentra imposibilitada para atender la intención de la propuesta de punto de acuerdo realizada las diputadas y los diputados promoventes de exhortar a la comisión de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al Pleno de la misma para que realice algún ajuste en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el

⁸ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/nov/20231106-IV.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

Ejercicio Fiscal 2024, toda vez que el mismo a esta fecha ya fue aprobado y ejercido durante su vigencia del ejercicio fiscal de 2024; lo que lo deja sin materia de análisis para esta Comisión.

IV. Determinación de la Comisión dictaminadora.

En consecuencia y en atención a las consideraciones expuestas en cada apartado del presente, se determina la no viabilidad de las propuestas, por falta de materia, por lo que la presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Dicho proyecto fue materia de revisión por las personas diputadas integrantes de la comisión dictaminadora.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 171 y 204, fracción III de la ley orgánica del poder Legislativo del estado de Guanajuato, quienes integramos la Comisión de Hacienda y Fiscalización, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

Acuerdo

Único. Se determinan improcedentes las propuestas de punto de acuerdo formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que informe sobre los motivos que llevaron a la realización de un ejercicio de fiscalización de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo Federal con un alcance tan limitado; practique una auditoria forense a las áreas del Ejecutivo que fueron excluidas del proceso de fiscalización 2020, en especial la oficina de la presidencia y la Consejería Jurídica del Ejecutivo; y practique auditorias de cumplimiento financiero y de desempeño de más alto calado e incluya en ellas erogaciones de recursos clave en el ejercicio del gasto público como son el Aeropuerto Felipe Ángeles; la refinería de Dos Bocas y en especial el Tren Maya, solicitando para tal efecto la intervención de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ELD 116/LXV-PPA; y la formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

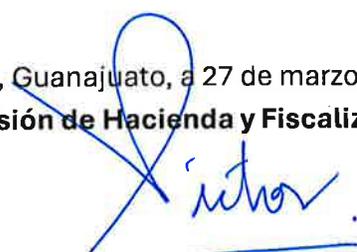
Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de las propuestas de punto de acuerdo ELD 116/LXV-PPA y 325/LXV-PPA.

presentó la propuesta de punto de acuerdo a efecto de a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al pleno de ese órgano legislativo federal, para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realicen ajustes en las asignaciones de recursos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de aumentar los recursos para el sector salud con el propósito de cubrir requerimientos de infraestructura, además de asegurar el abasto de medicamentos dentro del sector público, con número de expediente legislativo digital ELD 325/LXV-PPA. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

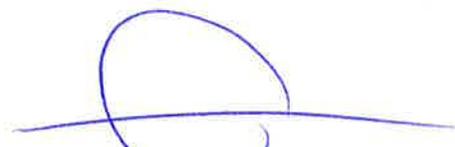
Comuníquese el presente acuerdo a la persona titular de la Secretaría General del Congreso del Estado, para que archive de manera definitiva las propuestas de referencia.

Guanajuato, Guanajuato, a 27 de marzo de 2025.

La Comisión de Hacienda y Fiscalización


Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta
Presidente


Diputada Karol Jared González Márquez
Vocal


Diputada Angélica Casillas Martínez
Vocal


Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor
Vocal


Diputada María del Pilar Gómez Enríquez
Secretaria